



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado : MARTHA CECILIA PERDOMO
Radicación : 2017-00684

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que antecede, al tenor de lo previsto por el artículo 448 del Código General del Proceso, ordena el REMATE del bien inmueble ubicado en la calle 17 sur No. 36-04 lote 20 manzana G de Neiva, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 200-99019, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado y para tal fin, señala la hora de las 9:00 a.m., del día martes quince (15) del mes de diciembre del año 2020.

El bien a rematar está avaluado en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE** (\$92.309.060) y la base de licitación será la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$64.616.342.00) correspondientes al 70% de dicho avalúo, previa consignación del 40% de ley.

La subasta se iniciará a la hora indicada y conforme a lo establecido en el Código General del Proceso a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tales efectos todos los postores y partes interesadas deberán allegar sus posturas a través del correo institucional de este despacho judicial.

Publíquese el remate en la forma establecida por el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ